

ANEXO No. 1 - MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores:

Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS

Ref.: Mecanismo de Elección Mínima Cuantía No. 012-2024

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar oferta para “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS FISCALÍA EDA CATATUMBO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN”. y en caso de resultar favorecido, con la asignación del eventual contrato, me comprometo a entregar los documentos requeridos para la celebración del eventual contrato.

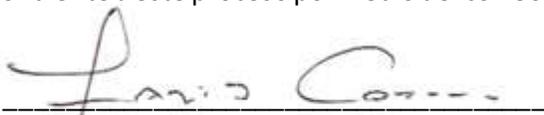
Declaro bajo la gravedad del juramento:

1. Conozco los Términos de Referencia de la presente invitación, así como los demás anexos y documentos relacionados con el mismo y acepto cumplir todo lo dispuesto en ellos.
2. Para efectos legales y bajo la gravedad de juramento hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente veraz y cierta por lo cual autorizo para que sea verificada con las autoridades competentes, cuando se considere pertinente.
3. Manifiesto que he dado cumplimiento por todo concepto a los aportes al sistema de protección social en relación con sus empleados en Colombia a la fecha del cierre del proceso de selección de la referencia.
4. Declaro bajo la gravedad del juramento, que no estar incurso en ninguna causal conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, las demás establecidas en la constitución y la Ley.
5. En caso de que se autorice la celebración del contrato, me comprometo a ejecutar el mismo dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia y en la propuesta.
6. La sociedad a la que represento no está incurso en causal de disolución, liquidación o en proceso de reorganización conforme a la Ley y/o los estatutos vigentes
7. Tramitare y remitiré los documentos necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en los tiempos señalados en el proceso de selección.
8. Me comprometo a remitir junto con mi propuesta la totalidad de los anexos, completamente diligenciados, para la respectiva revisión y validación.
9. Conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
10. Manifiesto que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
11. En caso de constitución de proponente plural, el oferente al momento de la asignación del nombre del consorcio o unión temporal se compromete a abstenerse de hacer referencia o de influir en dicha nominación en nombre de la entidad contribuyente.

Que acepto ser notificado personalmente por medio del siguiente correo electrónico y a mantenerlo habilitado durante el término de ejecución del contrato y tres (3) años más, acorde a la Ley 1581 de 2012;

E igualmente manifiesto que los datos de notificación, descritos en el certificado de representación legal o matrícula mercantil, se encuentran actualizados a la presentación de la propuesta económica.

Con la suscripción del presente documento autorizo a FIDUPREVISORA S.A., a notificarme lo correspondiente a este proceso por medio del correo electrónico relacionado a continuación:

FIRMA: 

NOMBRE DEL PROPONENTE: OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS

DIRECCIÓN FÍSICA: AV 3 #10-27 CENTRO

CORREO ELECTRÓNICO: Farisoffi@hotmail.com

DIRECCIÓN: AV. 3 #10-27 CENTRO

TEL. 318 243 1483

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: FARIS GONZALO CORONA BUENO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 88.249.426 DE CÚCUTA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 247254070



PIB
06:53:46
Hoja 1 de 01

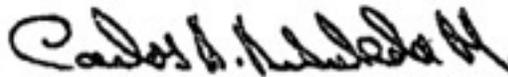
Bogotá DC, 20 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona OFFDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. identificado(a) con NIT número 9014608007:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 247254056



PIB
06:52:41
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FARIS GONZALO CORONA BUENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 88249426:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de mayo de 2024, a las 06:51:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014608007
Código de Verificación	9014608007240520065102

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de mayo de 2024, a las 06:50:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	88249426
Código de Verificación	88249426240520065005

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:45:28 AM horas del 20/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **88249426**

Apellidos y Nombres: **CORONA BUENO FARIS GONZALO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/05/2024 06:48:58 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **88249426** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **92471880** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

[GOV.CO](#)



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/04/2024 - 09:52:58
Recibo No. H000051886, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gXtWQsZdQb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Nit : 901460800-7
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 389012
Fecha de matrícula: 01 de marzo de 2021
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 07 de febrero de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV 3 10 27 BRR EL CENTRO - El centro
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : farisoffi@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3182431483
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV 3 10 27 BRR EL CENTRO - El centro
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : farisoffi@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 22 de febrero de 2021 de la Constitución de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2021, con el No. 9375007 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/04/2024 - 09:52:58
Recibo No. H000051886, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gXtWQsZdQb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: **OBJETO SOCIAL** La sociedad tendrá por objeto el desarrollo y ejecución de las siguientes actividades: A) Fabricación y comercialización de todo tipo de mobiliario para oficina, dotaciones escolares, mobiliario urbano, hospitalario y deportivo. B) Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. C) Compra y venta de material didáctico, papel, cartón, libros y todos los artículos de papelería y útiles de escritorio, impresos y pre impresos D) Compra, venta, distribución, mantenimiento, reparación de equipos de cómputo, máquinas de impresión, tintas, tóner y accesorios, así como equipos de oficina. E) Comercio de equipos y materiales para la comunicación y telecomunicación repuestos, insumos y accesorios para los artículos antes mencionados. F) Suministro de equipos y material médico, odontológico, rayos x, laboratorio clínico compra y venta de uniformes para dotaciones, calzado, ropa quirúrgica en tela y en desechables, elementos de bioseguridad y protección industrial. G) compra, venta y suministro de artículos para aseo y limpieza a instituciones en general y kits de aseo personal. H) Comercio y venta de materiales de construcción, artículos de ferretería, equipos y materiales de fontanería y calefacción. I) construcción, mantenimiento y reparación de obras de ingeniería civil. J) Diseños arquitectónicos, consultoría, terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil, arborización, jardinería, paisajismo, poda y mantenimiento. K) comercialización y distribución e instalación al por mayor de electrodomésticos y utensilios para el hogar. L) Compra, venta, comercialización y distribución de artículos fabricados en Plástico u otros materiales, tales como metales, maderas, acrílicos, telas, cueros o mediante combinación de cualquiera de ellos, especialmente para empaques, envases. M) compra, venta, comercialización y distribución de productos textiles y productos confeccionados para uso doméstico tales como lencería, ropa de cama y similares; para uso industrial tales como ropa, frazadas, cortinas, campamentos, mantas, ropa de trabajo, ropa deportiva, y similares. N) suministro e instalación de cámaras y dispositivos utilizados en montajes de circuitos cerrados de televisión e instalación de redes de datos. En desarrollo del objeto social y para su cumplimiento la sociedad también podrá: contratar directa o indirectamente el personal necesario para el excelente y efectivo cumplimiento del presente objeto social; comprar y vender en desarrollo del objeto social de la empresa, de manera directa, indirecta, a través de alianzas empresariales, por contrato de franquicia, por internet y/o utilizando nuevas tecnologías o por intermedio de convenios de colaboración, incluidos, los bonos de dotación y regalo; participar en toda clase de licitaciones y contrataciones públicas y/o privadas en el país o en el exterior; comprar, vender, tomar y dar en arrendamiento, bienes raíces, materiales, insumos y/o servicios para el uso de sus establecimientos comerciales y/o industriales; construir en ellos, hipotecarlos, usufructuarlos, remodelarlos y administrarlos; comprar, vender, tomar y/o dar en arrendamiento bienes inmuebles, muebles, maquinaria, equipos y automotores para el

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/04/2024 - 09:52:58
Recibo No. H000051886, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gXtWQsZdQb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollo del objeto social de la empresa; comprar y vender elementos en diferentes materiales, para la elaboración, adecuación, implementación, remodelación de los bienes muebles e inmuebles y la decoración de los establecimientos comerciales, centros de servicios y/o de capacitaciones, centros especializados y/o de diagnóstico y reparación, además de depósitos, almacenes, fábricas y bodegas; contratar todo tipo de servicios y trabajadores, efectuar cualquier clase de operaciones de crédito con cualquier sociedad y/o entidad financiera. exportar, importar, distribuir, crear, explotar, registrar, desarrollar, comercializar, comprar y vender todo tipo de marcas, patentes, enseñas, dibujos y/o diseños gráficos e industriales y/o publicitarios y sus procedimientos de fabricación; explotarlos en cualquier forma, bien sea utilizándolos directamente en sus negocios o dejándolos explotar por otra u otras personas naturales y/o jurídicas con el pago de una contraprestación. Efectuar el agenciamiento, asesoramiento y explotación económica de todo tipo de marketing y/o publicidad mediante el desarrollo de estrategias, soluciones y campañas publicitarias, fotográficas, auditivas, visuales, gráficas, comunicativas, tecnológicas, de redes sociales y similares al funcionamiento publicitario, comercial y de todo lo relacionado con mercadeo. avalar, afianzar o en cualquier otra forma garantizar obligaciones de sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas en las que tenga interés, obligarse solidariamente o conjuntamente con unas u otras, siempre y cuando se cuente con el previo visto bueno del 100% de la asamblea general de socios; conformar uniones temporales consorcios y/o participar y/o representar comercialmente empresas nacionales o extranjeras; intervenir en la constitución de sociedades y asociaciones cuyo objeto sea similar o igual a los ya expresados; adquirir acciones y aportar capital en otras sociedades y asociaciones que pueden ser objeto de interés de la sociedad y enajenarlas cuando sea aconsejable o necesario; fusionarse con otras de objeto similar y en general ejecutar actos y contratos mercantiles, comerciales, civiles, laborales y administrativos, nominados e innominados de carácter lícito y que no estén prohibidos por la ley y los estatutos. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Importación y exportación de toda clase de productos relacionados directa o indirectamente con el objeto social de la empresa, en general, la sociedad podrá llevar a cabo todas las operaciones, de cualquier naturaleza que fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar la fabricación, comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 20.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/04/2024 - 09:52:58
Recibo No. H000051886, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gXtWQsZdQb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 20.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 20.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENCIA La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un GERENTE, a su vez la sociedad podrá nombrar un SUBGERENTE, quien reemplazará al gerente en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el gerente cuando éste entre a reemplazarlo. El gerente general será elegido por la Asamblea General para un periodo de dos (2) años prorrogable; sin embargo, será de libre Nombramiento y remoción aún antes de completarse el término para el cual fue designado.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL GERENTE El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía, Serán funciones específicas del cargo, las siguientes:

- Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad.
- Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales.
- Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad.
- Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva.
- Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales.
- Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos.
- Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida.
- Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos.

Parágrafo. - El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/04/2024 - 09:52:58
Recibo No. H000051886, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gXtWQsZdQb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 22 de febrero de 2021 de la Constitución, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2021 con el No. 9375007 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	FARIS GONZALO CORONA BUENO	C.C. No. 88.249.426
SUBGERENTE	SIN DESIGNACION	*****

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 003 del 30 de enero de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2023 con el No. 9388122 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA DE REVISORÍA FISCAL	TOSCANO & ASESORES S.A.S	NIT No. 901.547.672-6	4006

Por documento privado del 30 de enero de 2023 de la Firma Revisora Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2023 con el No. 9388123 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	SOLANETH OVALLES GALVIZ ENTIDAD: 9015476726 - TOSCANO & ASESORES S.A.S.	C.C. No. 1.093.775.124	250525-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ASTRID NATHALY AREVALO TORRES ENTIDAD: 9015476726 - TOSCANO & ASESORES S.A.S.	C.C. No. 1.090.481.442	234606-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/04/2024 - 09:52:58
Recibo No. H000051886, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gXtWQsZdQb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 22 de febrero de 2021 de la El Controlante , inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de marzo de 2021, con el No. 9375064 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control entre el controlante faris gonzalo corona bueno y la subordinada offidiseños soluciones integrales S.A.S.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** FARIS GONZALO CORONA BUENO

CONTROLANTE

Identificación: 88249426

Nacionalidad: Colombiano/a

Domicilio: 54001 - Cucuta

Dirección : Av 3 10 27 centro

País: Colombia

Descripción de la actividad: FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE MOBILIARIO PARA OFICINA

Fecha de configuración de la situación: 22/02/2021

Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3110

Actividad secundaria Código CIIU: G4644

Otras actividades Código CIIU: G4761 G4663

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/04/2024 - 09:52:58
Recibo No. H000051886, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gXtWQsZdQb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: OFFI DISENOS
Matrícula No.: 136496
Fecha de Matrícula: 12 de abril de 2005
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV 3 10-27 - El Centro
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

Nombre: OFFIDISEÑOS FABRICA
Matrícula No.: 393162
Fecha de Matrícula: 20 de abril de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 27 NRO. 22 60 BRR SANTANDER - Santander
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

Nombre: EBANO DESIGN FURNITURE
Matrícula No.: 426630
Fecha de Matrícula: 07 de septiembre de 2022
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV 9E NRO. 11-65 - La Riviera
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$6.716.832.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/04/2024 - 09:52:58
Recibo No. H000051886, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gXtWQsZdQb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : C3110.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. , el .

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

INDICE DERECHO

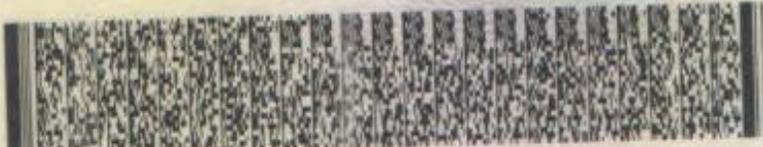
FECHA DE NACIMIENTO: **29-OCT-1980**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

16-ABR-1999 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Arbel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBEL SANCHEZ TORRES



A-2505400-00583006-M-0088249426-00140604 0038928405A 2 7382905945

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **88.249.426**

CORONA BUENO

APELLIDOS

FARIS GONZALO

NOMBRES

Faris Coronado
FIRMA



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TECNICO

San José de Cúcuta, 20 de mayo de 2024.

Señores:

FIDUPREVISORA S.A. Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS
Ciudad

Referencia: MECANISMO DE ELECCIÓN MINIMA CUANTIA NO. 012-2024

El suscrito **FARIS GONZALO CORONA BUENO**, identificado con C.C.88.249.426 de Cúcuta, obrando en mi calidad de representante legal de **OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que mi oferta cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas y anexos técnicos de la convocatoria de la referencia.



FARIS GONZALO CORONA BUENO
C.C.No.88.249.426 DE CÚCUTA
R/L OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT 901460800-7
Dirección de correo. farisoffi@hotmail.com
Telefax: 3182431483
Ciudad: CÚCUTA

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA PROPUESTA

San José de Cúcuta, 20 de mayo de 2024.

Señores:

FIDUPREVISORA S.A. Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS
Ciudad

Referencia: MECANISMO DE ELECCIÓN MINIMA CUANTIA NO. 012-2024

El suscrito **FARIS GONZALO CORONA BUENO**, identificado con C.C.88.249.426 de Cúcuta, obrando en mi calidad de representante legal de **OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que mi oferta tiene una vigencia de NOVENTA (90) días.



FARIS GONZALO CORONA BUENO
C.C.No.88.249.426 DE CÚCUTA
R/L OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT 901460800-7
Dirección de correo. farisoffi@hotmail.com
Telefax: 3182431483
Ciudad: CÚCUTA

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES

San José de Cúcuta, 20 de mayo de 2024.

Señores:

FIDUPREVISORA S.A. Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS
Ciudad

Referencia: MECANISMO DE ELECCIÓN MINIMA CUANTIA NO. 012-2024

El suscrito **FARIS GONZALO CORONA BUENO**, identificado con C.C.88.249.426 de Cúcuta, obrando en mi calidad de representante legal de **OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro inmerso en causales de inhabilidades e incompatibilidades descritas en la Ley 80 de 1993 en su Artículo 8 y 9, igualmente las señaladas en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales por tal motivo tengo la plena capacidad para contratar con el estado y FIDUPREVISORA SA.

FARIS GONZALO CORONA BUENO
C.C.No.88.249.426 DE CÚCUTA
R/L OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT 901460800-7
Dirección de correo. farisoffi@hotmail.com
Telefax: 3182431483
Ciudad: CÚCUTA



EL SUSCRITO JEFE DE SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

HACE CONSTAR QUE:

La empresa OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, identificada con Nit. 901.460.800-7, presto servicios de dotación de mobiliario con destino a la sede el Algodonal, laboratorios de la sede la primavera, planes de estudio, facultades, auditorios y dependencias de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña. Cómo se describe a continuación:

- **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 003 DE 2023**

FECHA DE CONTRATO: 19 DE DICIEMBRE DE 2023

FECHA DE INICIO: 20 DE DICIEMBRE DE 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 29 DE DICIEMBRE

VALOR: \$ 623.647.762,50

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023

ESTADO DEL CONTRATO: TERMINADO Y EJECUTADO

- **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 005 DE 2023**

FECHA DE CONTRATO: 02 DE MAYO DE 2023

FECHA DE INICIO: 10 DE MAYO DE 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 23 DE JUNIO DE 2023

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 23 DE JUNIO DE 2023

Verifica este documento en <https://sid.ufpso.edu.co/Verificar> con el siguiente código **mWvP4ouyD1W16o2fPdmfkQ==**

Vía Acolsure, Sede el Algodonal, Ocaña, Colombia - Código postal: 546552
Línea gratuita nacional: 01 8000 121 022 - PBX: (+57) (7) 569 00
atencionalciudadano@ufpso.edu.co - www.ufpso.edu.co

S-AF-SAD-0063
3.00.00.00 12,09

VALOR: 231.281.260

ESTADO DEL CONTRATO: TERMINADO Y EJECUTADO

Ocaña, 09 de abril de 2024



JOSE GABRIEL ARRIETA BAYONA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

Transcriptor: Karen Dayana Sepulveda Contreras

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 003 DE 2023

Entre los suscritos a saber: **EDGAR ANTONIO SÁNCHEZ ORTIZ**, mayor de edad, vecino de Ocaña, Norte de Santander, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.350.658 expedida en Pamplona, quien obra en calidad de Director y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA** con NIT. No. 800.163.130-0, cargo para el cual fue designado mediante Resolución No. 1740 del 29 de diciembre de 2021, debidamente posesionado mediante Acta de fecha 14 de febrero de 2022, en ejercicio de las facultades previstas en el Acuerdo No. 055 de 2 de diciembre de 2022 y Acuerdo No. 58 del 15 de diciembre de 2022, autorizado para celebrar contratos y convenios, emanado del Consejo Superior de la Universidad Francisco de Paula Santander, quién para los efectos del presente contrato se denominará **LA UNIVERSIDAD** por una parte y de la otra, **OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS** con NIT 901.460.800-7 representada legalmente por FARIS GONZALO CORONA BUENO identificado cédula de ciudadanía No.88.249.426 de Cúcuta, Norte de Santander y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Compraventa, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. - DOTACIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO A LA SEDE EL ALGODONAL, LABORATORIOS DE LA SEDE LA PRIMAVERA DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA.

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO. - El contratista entregará los elementos previa orden de pedido expedida por la Subdirección Administrativa de la Universidad, en la cual se especifique la descripción, cantidad, unidad de medida, precio unitario y total de los bienes a contratar; dicha orden de pedido hace parte integral del presente contrato y cuya descripción, cantidades y precios se determinan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UND.	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VR TOTAL SIN IVA
LABORATORIO DE LACTEOS Y CARNICOS EN LA SEDE EL ALGODONAL						
1	Estante metálico de 2.0 m de alto X 0.90 m de largo y 0.40 m de fondo, con recubrimiento anticorrosivo y pintura horneable, con seis entrepapeños.	4	Und	\$ 536.250	19%	\$ 2.145.000,00
2	Mueble aéreo en melamina RH de 15 mm enchapado en laminado decorativo, frentes en puertas en melamina RH de 15 mm, manija acerada cilíndrica bisagra de parche cierre lento dimensiones: alto 0,60 m , profundidad 0,35 m y ancho de 2,05 m	2	Und	\$ 1.803.750	19%	\$ 3.607.500,00
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS ANEXOS ADMINISTRATIVOS SEDE EL ALGODONAL						
3	Silla Giratoria con cabecero, asiento y espaldar en malla, brazos graduables en altura, apoyo lumbar ajustable verticalmente - asiento graduable - espaldar basculante - cabecero basculante base cromada.	1	Und	\$ 1.287.000	19%	\$ 1.287.000,00
LABORATORIO INGENIERIA PRIMAVERA						
4	Televisor de 55 pulgadas Led Smart Tv UHD	1	Und	\$ 5.167.500	19%	\$ 5.167.500,00

MAESTRIA ANIMAL ANEXOS ADMINISTRATIVOS SEDE EL ALGODONAL						
5	Módulo de trabajo de 1.50 X 1.50 X 0.70 m, con superficie en tablex de 25 mm enchapado en laminado decorativo con canto rígido en PVC, 2 pedestales en tubería con acabado en pintura electroestática, 1 faldón en tablex de 15 mm y 1 Archivador metálico con tres gavetas y acabado en pintura electroestática.	1	Und	\$ 1.560.000	19%	\$ 1.560.000,00
6	Módulo de trabajo de 0.60 X 1.20 X 0.75 m superficie en tablex de 25 mm enchapado en laminado decorativo con canto rígido en PVC; 1 pedestal en tubería con terminación en pintura en polvo homeable electroestática y un archivo metálico con tres gavetas.	1	Und	\$ 1.072.500	19%	\$ 1.072.500,00
7	Silla Giratoria con cabecero, asiento y espaldar en malla, brazos graduables en altura, apoyo lumbar ajustable verticalmente - asiento graduable - espaldar basculante - cabecero basculante base cromada.	2	Und	\$ 1.287.000	19%	\$ 2.574.000,00
8	Silla interlocutora fija asiento tapizado y espaldar en polipropileno inyectado, estructura en tubería metálica Cal 16 con terminación en pintura en polvo homeable electro estática y aislamiento de piso.	2	Und	\$ 351.000	19%	\$ 702.000,00
9	Biblioteca de 140 ANC X 180 ALT X 30 cm en melanina de 15 mm enchapada en lámina decorativa y 3 compartimientos con puertas en color blanco.	1	Und	\$ 3.120.000	19%	\$ 3.120.000,00
10	Ventilador de torre oscilante con temporizador y con control remoto.	2	Und	\$ 507.000	19%	\$ 1.014.000,00
OFICINA ASESORIA JURIDICA CASONA SEDE EL ALGODONAL						
11	Módulo de trabajo de 1.50 X 1.50 X 0.70 m, con superficie en tablex de 25 mm enchapado en laminado decorativo con canto rígido en PVC, 2 pedestales en tubería con acabado en pintura electroestática, 1 faldón en tablex de 15 mm y 1 Archivador metálico con tres gavetas y acabado en pintura electroestática.	1	Und	\$ 1.560.000	19%	\$ 1.560.000,00
12	Biblioteca de 100 X 195 X 45 en estructura metálica y acabado en pintura electroestática. Incluye dos puertas en superficie en tablex de 15 mm enchapado en laminado decorativo, con entrepaños en lámina metálica y acabado en pintura electroestática.	2	Und	\$ 3.315.000	19%	\$ 6.630.000,00
CONSEJO DE ESTUDIO TEGNOLOGIA EN ADMINISTRACIÓN SEDE EL ALGODONAL						
13	Módulo de trabajo de 1.50 X 1.50 X 0.70 m, con superficie en tablex de 25 mm enchapado en laminado decorativo con canto rígido en PVC, 2 pedestales en tubería con acabado en pintura electroestática, 1 faldón en tablex de 15 mm y 1 Archivador metálico con tres gavetas y acabado en pintura electroestática.	1	Und	\$ 1.560.000	19%	\$ 1.560.000,00
PLANEACIÓN SEDE EL ALGODONAL						
14	Ventilador de torre oscilante con temporizador y con control remoto.	1	Und	\$ 507.000	19%	\$ 507.000,00

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL AMBIENTE ANEXOS ADMINISTRATIVOS SEDE EL ALGODONAL

15	Módulo de trabajo de 1.50 X 1.50 X 0.70 m, con superficie en tablex de 25 mm enchapado en laminado decorativo con canto rígido en PVC, 2 pedestales en tubería con acabado en pintura electroestática, 1 faldón en tablex de 15 mm y 1 Archivador metálico con tres gavetas y acabado en pintura electroestática.	1	Und	\$ 1.560.000	19%	\$ 1.560.000,00
16	Biblioteca vetro horizontal de medidas de 1,20 X 0,50 X 0,70 con tope en vidrio de 19 mm, estructura en tablex de 15 mm enchapado en laminado decorativo y canto rígido en PVC, con módulo de 3 gavetas y 2 puertas con cerradura de seguridad.	1	Und	\$ 2.145.000	19%	\$ 2.145.000,00
17	Persiana TIPO PANEL JAPONES tipo black out con filtro solar, cadenilla IZQUIERDA de 1.85 X 1.35 m.	1	Und	\$ 1.218.750	19%	\$ 1.218.750,00
18	Persiana TIPO PANEL JAPONES tipo black out con filtro solar, cadenilla IZQUIERDA de 1.80 X 1.35 m.	1	Und	\$ 1.189.500	19%	\$ 1.189.500,00
19	Persiana TIPO PANEL JAPONES tipo black out con filtro solar, cadenilla DERECHA de 1.80 X 1.35 m.	1	Und	\$ 1.189.500	19%	\$ 1.189.500,00
20	Persiana TIPO PANEL JAPONES tipo black out con filtro solar, cadenilla DERECHA de 2.27 X 1.70 m.	1	Und	\$ 1.803.750	19%	\$ 1.803.750,00
21	Persiana TIPO PANEL JAPONES tipo black out con filtro solar, cadenilla DERECHA de 1.64 X 1.70 m.	1	Und	\$ 1.248.000	19%	\$ 1.248.000,00
22	Persiana TIPO PANEL JAPONES tipo black out con filtro solar, cadenilla DERECHA de 1.75 X 1.70 m.	1	Und	\$ 1.287.000	19%	\$ 1.287.000,00
23	Persiana TIPO PANEL JAPONES tipo black out con filtro solar, cadenilla IZQUIERDA de 1.68 X 1.70 m.	1	Und	\$ 1.267.500	19%	\$ 1.267.500,00
24	Persiana TIPO PANEL JAPONES tipo black out con filtro solar, cadenilla DERECHA de 3.15 X 1.70 m.	1	Und	\$ 2.340.000	19%	\$ 2.340.000,00
25	Módulo de trabajo de 0.55 X 1.20 X 0.75 m superficie en tablex de 25 mm enchapado en laminado decorativo con canto rígido en PVC; 1 pedestal en tubería con terminación en pintura en polvo horneable electroestática y un archivo metálico con tres gavetas.	2	Und	\$ 1.072.500	19%	\$ 2.145.000,00
26	Silla Giratoria con cabecero, asiento y espaldar en malla, brazos graduables en altura, apoyo lumbar ajustable verticalmente - asiento graduable - espaldar basculante - cabecero basculante base cromada.	1	Und	\$ 1.287.000	19%	\$ 1.287.000,00
CONTRATACIÓN CASONA SEDE EL ALGODONAL						
27	Módulo de recepción de 1.80, superficie en tablex de 25 mm enchapado en laminado decorativo, canto en PVC; incluye (1) Archivador metálicos de 3 gavetas con división modular, aislamiento de piso con niveladores y superficie de recepción 1.00 m. Incluye puerta enchapado en laminado decorativo y cerradura de palanca.	1	Und	\$ 3.705.000	19%	\$ 3.705.000,00

EDUCACION ABIERTA Y A DISTANCIA SEDE EL ALGODONAL						
31	Módulo de trabajo de 0.60 X 1.20 X 0.75 m superficie en tablex de 25 mm enchapado en laminado decorativo con canto rígido en PVC; 1 pedestal en tubería con terminación en pintura en polvo horneable electroestática y un archivo metálico con tres gavetas.	1	Und	\$ 1.072.500	19%	\$ 1.072.500,00
32	Silla Giratoria con cabecero, asiento y espaldar en malla, brazos graduables en altura, apoyo lumbar ajustable verticalmente - asiento graduable - espaldar basculante - cabecero basculante base cromada.	1	Und	\$ 1.287.000	19%	\$ 1.287.000,00
OFICINA DE RELACIONES INSTITUCIONALES ORI SEDE EL ALGODONAL.						
33	Biblioteca de 120 X 190 X 40 en estructura metálica y acabado en pintura electroestática. Incluye dos puertas en superficie en tablex de 15 mm enchapado en laminado decorativo, con entrepaños en lámina metálica y acabado en pintura electroestática.	1	Und	\$ 2.827.500	19%	\$ 2.827.500,00
ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL SEDE EL ALGODONAL						
34	Estante metálico de 2.0 m de alto X 0.90 m de largo y 0.40 m de fondo, con recubrimiento anticorrosivo y pintura horneable, con seis entrepaños.	8	Und	\$ 536.250	19%	\$ 4.290.000,00
35	División modular mixta de 0.90 X 6.80 m con estructura en aluminio en perfil de 3 X 1 1/2" y vidrio claro de 6 mm con samblasting.	1	Und	\$ 3.997.500	19%	\$ 3.997.500,00
CONTROL SALA DE COMPUTO SEDE EL ALGODONAL						
36	Ventilador de torre oscilante con temporizador y con control remoto.	1	Und	\$ 507.000	19%	\$ 507.000,00
CONSEJO DE ESTUDIO DE INGENIERIA CIVIL SEDE EL ALGODONAL						
37	Ventilador de torre oscilante con temporizador y con control remoto.	1	Und	\$ 507.000	19%	\$ 507.000,00
CONSEJO SUPERIOR ESTUDIANTIL SEDE EL ALGODONAL						
38	División modular mixta de 2.2 X 2.0 m con estructura en aluminio en perfil de 3 X 1 1/2" y vidrio claro de 6 mm con samblasting, aislamiento de piso con nivelador, paneles entamborados enchapado en laminado decorativo, vidrios lisos o esmerilados con sus respectivos empaques.	1	Und	\$ 2.047.500	19%	\$ 2.047.500,00
FACULTAD MEDIO AMBIENTE ANEXOS ADMINISTRATIVOS SEDE EL ALGODONAL						
39	Biblioteca en melanina con gavetas de 150 X 90 X 45 con entrepaños y puertas.	1	Und	\$ 1.755.000	19%	\$ 1.755.000,00
EMISORA SEDE EL PRIMAVERA						
40	Silla Giratoria con cabecero, asiento y espaldar en malla, brazos graduables en altura, apoyo lumbar ajustable verticalmente - asiento graduable - espaldar basculante - cabecero basculante base cromada.	1	Und	\$ 1.287.000	19%	\$ 1.287.000,00
41	Suministro e instalación de aire acondicionado de 12000 BTU/H inverter, Refrigerante R-410. Incluye: Materiales	1	Und	\$ 4.680.000	19%	\$ 4.680.000,00

42	Módulo de trabajo de 0.60 X 1.20 X 0.75 m superficie en tablex de 25 mm enchapado en laminado decorativo con canto rígido en PVC; 1 pedestal en tubería con terminación en pintura en polvo horneable electroestática y un archivo metálico con tres gavetas.	1	Und	\$ 1.072.500	19%	\$ 1.072.500,00
43	Persiana TIPO PANEL JAPONES tipo black out con filtro solar, cadenilla de 1.30 ALT X 3.8 m.	1	Und	\$ 2.047.500	19%	\$ 2.047.500,00
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CASONA SEDE EL ALGODONAL						
44	Silla Giratoria con cabecero, asiento y espaldar en malla, brazos graduables en altura, apoyo lumbar ajustable verticalmente - asiento graduable - espaldar basculante - cabecero basculante base cromada.	2	Und	\$ 1.287.000	19%	\$ 2.574.000,00
FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ANEXOS ADMINISTRATIVOS SEDE EL ALGODONAL						
45	Silla Giratoria con cabecero, asiento y espaldar en malla, brazos graduables en altura, apoyo lumbar ajustable verticalmente - asiento graduable - espaldar basculante - cabecero basculante base cromada.	1	Und	\$ 1.287.000	19%	\$ 1.287.000,00
46	Silla interlocutora fija asiento tapizado y espaldar en polipropileno inyectado, estructura en tubería metálica Cal 16 con terminación en pintura en polvo horneable electro estática y aislamiento de piso.	3	Und	\$ 341.250	19%	\$ 1.023.750,00
47	Ventilador de torre oscilante con temporizador y con control remoto.	1	Und	\$ 507.000	19%	\$ 507.000,00
48	Descansa pies con movimiento, fabricado en MDF, graduable a tres alturas, ángulos de inclinación entre 17° y 38°, tapete antideslizante.	1	Und	\$ 185.250	19%	\$ 185.250,00
49	Repisa Flotante de 0.80 X 0.04 X 0.30 m enchapada en lámina decorativo y con canto rígido.	3	Und	\$ 321.750	19%	\$ 965.250,00
50	Módulo de trabajo de 1.50 X 1.50 X 0.70 m, con superficie en tablex de 25 mm enchapado en laminado decorativo con canto rígido en PVC, 2 pedestales en tubería con acabado en pintura electroestática, 1 faldón en tablex de 15 mm y 1 Archivador metálico con tres gavetas y acabado en pintura electroestática.	1	Und	\$ 1.560.000	19%	\$ 1.560.000,00
BIBLIOTECA SEDE EL ALGODONAL						
51	Estante metálico de 2.0 m de alto X 0.90 m de largo y 0.40 m de fondo, con recubrimiento anticorrosivo y pintura homeable, con seis entrepaños.	20	Und	\$ 536.250	19%	\$ 10.725.000,00
EDIFICIO SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES SEDE ALGODONAL						
52	Mesa grupal para los laboratorios (conformada por 4 mesas individuales hexagonales 0,95 x 0,49 x 0,75 m con superficie en tablex de 25 mm enchapado en laminado decorativo y canto en PVC (color a elegir) estructura en tubería de 1 1/2", terminación con pintura en polvo horneable electroestática con aislamiento de piso con nivelador.	31	Und	\$ 1.755.000	19%	\$ 54.405.000,00

53	Silla interlocutora fija prisma asiento tapizado y espaldar en polipropileno inyectado con sillín en espuma y tapizado en tela escorial, estructura en tubería metálica cal 16, terminación con pintura en polvo horneable electro estática con aislamiento de piso con niveladores.	131	Und	\$ 351.000	19%	\$ 45.981.000,00
54	Silla giratoria con cabecero, asiento y espaldar en malla, brazos graduables en altura, apoyo lumbar ajustable verticalmente - asiento graduable - espaldar basculante - cabecero basculante base cromada.	8	Und	\$ 1.287.000	19%	\$ 10.296.000,00
55	Puesto de trabajo de 1.6 x 0.55 x 0.70 m, superficie en tablex de 25 mm enchapado en laminado decorativo (a elegir) con canto rígido en PVC, 1 pedestal en tubería 2 x 1" acabado en pintura electroestática (color a elegir) (2) archivadores metálicos de 2 x 1 con gavetas. Acabado en pintura electroestática (color a elegir); incluye (3) gromet auxiliar basic 2. Socket eléctricos, 1. Socket de datos cat6, 1. Socket doble USB para carga.	7	Und	\$ 1.365.000	19%	\$ 9.555.000,00
56	Tablero en lamina pizarrón cuadrícula, con perfiles en aluminio de 1/2 x 1/2, con porta borrador en aluminio. Medida 1,20 x 2,40m.	8	Und	\$ 409.500	19%	\$ 3.276.000,00
57	Estante metálico con recubrimiento anticorrosivo y pintura horneable color gris, de 2,0 m de alto x 1,0 m de largo y 0.45 m de fondo, con seis entrepaños.	12	Und	\$ 536.250	19%	\$ 6.435.000,00
58	Módulo de recepción de 1.6 x 0.70 x 1.10 m, superficie en tablex de 25 mm enchapado en laminado decorativo, canto rígido en PVC; incluye (1) archivadores metálicos de 3 gavetas con división modular mixta con puerta y perfil de aluminio de 3 x 1 1/2", aislamiento de piso con niveladores.	1	Und	\$ 3.705.000	19%	\$ 3.705.000,00
EDIFICIO DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL AMBIENTE SEDE EL ALGODONAL						
59	Silla fija auditorio abatible con brazo para escritura, asiento y espaldar tapizado. Pintura electroestática en polvo horneable.	120	Und	\$ 1.125.000	19%	\$ 135.000.000,00
60	Silla interlocutora fija prisma asiento tapizado y espaldar en polipropileno inyectado con sillín en espuma y tapizado en tela escorial, estructura en tubería metálica cal 16, terminación con pintura en polvo horneable electro estática con aislamiento de piso con niveladores.	414	Und	\$ 351.000	19%	\$ 145.314.000,00
61	Tablero en lamina pizarrón cuadrícula, con perfiles en aluminio de 1/2 * 1/2, con porta borrador en aluminio. medida 1,20*2,40m	22	Und	\$ 409.500	19%	\$ 9.009.000,00
SUBTOTAL						\$ 524.073.750,00
IVA						\$ 99.574.012,50
TOTAL						\$ 623.647.762,50

CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO. - Las partes acuerdan que el valor total del presente Contrato de Compraventa será de **SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. (\$623.647.762,50) IVA INCLUIDO.**

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. - La Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña, cancelará al contratista seleccionado el valor del contrato de la siguiente forma: mediante acta única; previa acreditación del acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor contractual, acreditación del pago a la seguridad social, entrada a almacén si hay lugar a ello y la correspondiente factura.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCION. - El término de ejecución para realizar el objeto del presente proceso será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 29 de diciembre de 2023, y no superando el 31 de diciembre de 2023.

CLÁUSULA SEXTA: VIGILANCIA Y CONTROL. - La vigilancia y control sobre la ejecución del presente contrato la ejercerá el Subdirector(a) Administrativo(a) o quien haga sus veces, éste se encargará de: a) Informar oportunamente a la Subdirección Administrativa de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña sobre el incumplimiento de las obligaciones contractuales en las que incurra el contratista. b) El supervisor al recibir, debe expedir el correspondiente recibido a satisfacción sobre los bienes objeto de suministro, de acuerdo a las cantidades, características y especificaciones estipuladas en la cláusula segunda de este contrato y remitirlo a la Subdirección Administrativa de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña para que haga parte del expediente contractual. c) El almacenista de la Universidad debe suscribir conjuntamente con el contratista el acta de entrega de los bienes objeto de suministro y remitirla a la Subdirección Administrativa de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña para que haga parte del expediente contractual.

CLÁUSULA SEPTIMA: CAMBIO DE SUPERVISOR. - Si se requiere el cambio de supervisor por razones de fuerza mayor o caso fortuito, ausencia temporal o definitiva, el competente contractual procederá a designar un nuevo supervisor con previo aviso del supervisor titular. Una vez nombrado y notificado el nuevo supervisor, éste deberá informarle al contratista dentro de los cinco días hábiles a la notificación del acto.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA además de las obligaciones contempladas en el Acuerdo No. 078 de septiembre 05 de 1997, tendrá a su cargo las siguientes: 1) En relación con el personal destinado a la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se compromete a que éste se encuentre debidamente capacitado. 2) La entrega de los bienes descritos, objeto de este contrato dentro del plazo señalado. 3) Los contratistas responderán por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa. 4) Las demás que se deriven de la constitución y la ley. 5) Indemnizar los perjuicios que se causen por mora en la entrega, pudiendo la Universidad perseverar en el cumplimiento del presente contrato cuando ello fuere posible o desistir de él. 6) Sanear los vicios de evicción o vicios redhibitorios que llegaren a presentarse en los bienes vendidos, de acuerdo a lo previsto en el artículo 1893 ss del Código Civil. 7) A suscribir la garantía consistente en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar.

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. - El CONTRATANTE se obliga a lo siguiente: **1)** Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. **2)** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. **3)** Realizar los pagos al contratista acorde con la cláusula de forma de pago. **4)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **5)** Exigir la calidad del servicio objeto del contrato. **6)** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. **7)** Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. **8)** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con el aviso público. **9)** Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la ley. **10)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de este forman parte. **11)** Ejercer la supervisión general del contrato. **12)** Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista. **13)** Coordinar conjuntamente con el contratista la realización de actividades de gestión y comunicación social, necesarias para la información a la comunidad sobre las actividades contratadas para promover una cultura ciudadana participativa.

CLÁUSULA DÉCIMA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. - La Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato con fundamento en el artículo 15 del Acuerdo No. 078 del 5 de septiembre de 1997 y mediante resolución motivada, a la ocurrencia de alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización y especialmente por el siguiente hecho: **A)** Si no suministra los bienes que la Universidad le exija por medio del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: EFECTOS DE LA CADUCIDAD. - Declarada la caducidad administrativa por parte de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña, no habrá lugar a indemnización para el CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Acuerdo No. 078 del 5 de septiembre de 1997.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS Y SANCIONES. - En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales se hará acreedor el CONTRATISTA a las sanciones que serán impuestas mediante resolución motivada, proferida por la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña y cuyo componente puede ser tomado de la garantía única de cumplimiento o hacerse efectiva mediante compensación de saldos o por jurisdicción coactiva: **A)** Por cada día de demora en la entrega de los bienes, a una suma equivalente al dos por mil (2/1000) del valor del presente contrato; siempre y cuando la demora se deba a causas imputables al CONTRATISTA. **B)** Por incumplimiento de las órdenes impartidas por el supervisor, a la suma equivalente al dos por mil (2/1000) del valor del contrato. **C)** Por negación o negligencia en la orientación y dirección de los bienes objeto del contrato, de acuerdo a la solicitud previa de la supervisión, la suma equivalente al dos por mil (2/1000). **D)** Por cada día de incumplimiento en la entrega total de los bienes dentro del plazo estipulado en el contrato, una suma equivalente al cuatro por mil (4/1000) del valor del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende presentado con su firma 



que no se halla incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Nacional, la ley y los artículos 10 y 11 del Acuerdo No. 078 de 1997 (Estatuto de Contratación). Si llegare a sobrevenir alguna de ellas el CONTRATISTA deberá informarlo a la UNIVERSIDAD y para tal efecto, cederá el contrato, previa autorización escrita de la Universidad.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: VINCULACION DE PERSONAL Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES. - El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación del personal que sea necesario para la ejecución del contrato, la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que el CONTRATANTE adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto, corresponde al CONTRATISTA el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones a que haya lugar y se obliga a mantener indemne al CONTRATANTE, por cualquier reclamación o indemnización derivadas de las relaciones laborales entre el CONTRATISTA y los trabajadores empleados para la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SUJECION A LAS APROPIACIONES. - El valor del presente contrato según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 232608 del 22 de noviembre de 2023.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. - En caso de mora o de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de alguna(s) de la(s) obligación(es) a su cargo derivadas de este contrato, la UNIVERSIDAD podrá hacer efectiva a su favor una sanción pecuniaria por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor de la cláusula penal pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo que se le deba al contratista, pero si ello no es posible, se cobrará el valor de la garantía de cumplimiento constituida, si finalmente ello no es posible se cobrará por la jurisdicción coactiva (artículo 17 del Acuerdo No. 078 de 1997).

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: APLICACIÓN DE LA MULTA Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.- Los valores de las multas y de la cláusula penal a que se refieren los artículos anteriores serán del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y para su imposición o cobro se seguirán los mismos tramites señalados en el artículo 16 del Acuerdo 078 de septiembre 5 de 1997.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTIAS.- El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de la UNIVERSIDAD la garantía única de cumplimiento dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, otorgada a través de una compañía de seguros legalmente constituida o una entidad financiera en el país, cuya póliza esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare: **A) El cumplimiento.** De las obligaciones Contraídas a través del presente contrato, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al plazo estipulado en el contrato y dos (2) meses más. **B) El valor del amparo de calidad y correcto funcionamiento.** No podrá ser inferior al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato; el término de vigencia se fijará teniendo en cuenta las características especiales del bien y no será inferior a un (1) año, contado a partir de la entrega de los elementos objeto del contrato. **C) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y vigente por el término de duración del mismo y tres (3) años más. Las garantías deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CESIÓN DEL CONTRATO. - El CONTRATISTA, no podrá ceder los derechos en virtud de este contrato, sin la autorización previa y escrita de la UNIVERSIDAD.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CAUSALES DE TERMINACION. - El presente contrato se podrá dar por terminado en los siguientes casos: **A)** Por mutuo acuerdo entre las partes, **B)** Por fuerza mayor o caso fortuito. **C)** La UNIVERSIDAD se obliga para con el CONTRATISTA a respetar todos los términos de este contrato sin tener en cuenta los cambios que puedan ocurrir en las directivas de la entidad contratante, durante la vigencia del mismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. - Para todos los efectos legales se entienden incorporados al presente contrato: **A)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **B)** Propuesta presentada por el contratista, con todos sus anexos, especificaciones técnicas de los bienes. **C)** Certificado de Existencia y Representación Legal. **D)** Las actas que durante la ejecución del contrato se elaboren y firmen entre la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña y el CONTRATISTA. **E)** El acto administrativo de asignación del supervisor. **F)** El acto administrativo de adjudicación del contrato. **G)** Los demás documentos necesarios para iniciar la ejecución del contrato, así como los que se produzcan en el desarrollo del mismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SUSPENSION. - Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado o interés del servicio público, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta en la que conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. El CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. - Toda controversia o diferencia relativa a éste contrato y a su ejecución, liquidación o interpretación se someterá a los mecanismos de solución directa de controversias contractuales establecidas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIO. - Como el lugar de ejecución del presente contrato se ha establecido la sede el Algodonal de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: INDEMNIDAD. - El CONTRATISTA, mantendrá indemne a la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto 931 de 2009, que modificó el artículo 6 del Decreto 4828 de 2008.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR U OTRAS CONTINGENCIAS. - Si por caso fortuito o fuerza mayor, para el cumplimiento de los bienes, el CONTRATISTA estuviere en imposibilidad de suministrar los bienes a la UNIVERSIDAD, mediante acta suscrita por las partes se suspenderá la ejecución del presente contrato al igual que el cómputo del plazo mientras dicha situación subsista.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA. - El presente contrato podrá modificarse o podrá prorrogarse por un término igual al inicialmente pactado y adicionarse hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial, con autorización del Ordenador del Gasto en forma motivada y de común acuerdo entre las partes, siempre y cuando se encuentre vigente y se mantenga la esencia de su objeto mediante OTROSÍ, el cual será parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. - La liquidación final del contrato se ceñirá a lo previsto en el artículo 54 del Acuerdo 078 del 5 de septiembre de 1997 y deberá elaborarse simultáneamente con el acta de entrega y el acta de terminación de los bienes objeto del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. - El presente Contrato de Compraventa se perfeccionará con la firma de las partes, previo acuerdo entre el objeto y la contraprestación y una vez verificado el Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal.

Para constancia, se firma este documento por los que en él intervienen en Ocaña, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2023 *φ*

E. A. Sánchez Ortiz

EDGAR ANTONIO SÁNCHEZ ORTIZ
Director y Representante Legal
Universidad Francisco de Paula Santander

Faris Gonzalo Corona Bueno

FARIS GONZALO CORONA BUENO
Contratista

Revisó: *Freddy José Páez Sarmiento*
ASESOR JURÍDICO UFPS OCAÑA
T.P 214919 DEL C.S DE LA J.

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN A CONTRATOS

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
Tipo de Contrato					
Contrato de Obra Civil:		Contrato de prestación de servicios:		Contrato de Arrendamiento:	
Contrato de Compraventa:	X	Contrato de Consultoría:		Contrato de seguros:	Orden de Compra y/o Suministro:
Contrato de Suministro:		Contrato de Interventoría:		Orden de Obra:	Orden de seguros:
Número		Fecha de suscripción		Valor	
No. 003 DE 2023		19 DE DICIEMBRE DE 2022		\$ 623.647.762,50	
Objeto: DOTACIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO A LA SEDE EL ALGODONAL, LABORATORIOS DE LA SEDE LA PRIMAVERA DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA.					
DATOS DEL CONTRATISTA					
Nombre			Teléfono / celular		
OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS			3182431483		

El Director en uso de sus facultades designa como interventor a:

DATOS SUPERVISORES	
Nombre	Cargo
JOSÉ GABRIEL ARRIETA BAYONA	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Funciones:	
1. Supervisar de forma eficaz y permanente todas las actividades correspondientes al objeto del contrato.	
2. Elaborar y firmar el informe de supervisión, el acta de terminación y el acta de liquidación en cumplimiento del objeto del contrato, para efectos de pago parcial y total del contrato.	
3. Hacer cumplir las especificaciones técnicas, legales, presupuestales, financieras, de salud ocupacional, social y ambiental.	
4. Vigilar las actividades administrativas fijadas y la utilización adecuada de los materiales.	
5. Las demás especificaciones expuestas en la cláusula sexta del contrato.	

Edgar Antonio Sánchez Ortíz
EDGAR ANTONIO SÁNCHEZ ORTÍZ
Director y Representante Legal

JOSÉ GABRIEL ARRIETA BAYONA
Subdirector Administrativo
Supervisor



CONSTANCIA CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES

San Jose de Cúcuta, 20 de mayo de 2024.

Señores:

FIDUPREVISORA S.A. Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS
Ciudad

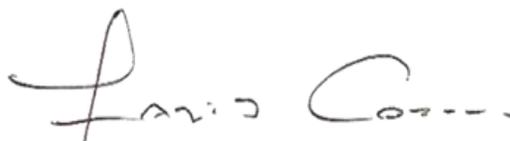
Referencia: MECANISMO DE ELECCIÓN MINIMA CUANTIA NO. 012-2024

El suscrito **FARIS GONZALO CORONA BUENO**, identificado con C.C. **88.249.426** de Cúcuta, obrando en mi calidad de representante legal de **OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que: hemos cumplido con las obligaciones de seguridad social y parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, portanto nos encontramos a PAZ Y SALVO por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA ICBF), según consta en la última planilla de pago No. 29165308 que se efectúa por medio de la entidad y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es:

Atentamente,



SOLANETH OVALLES GALVIZ
REVISOR FISCAL
T.P. 250525-T
DELEGADO DE LA SOCIEDAD
TOSCANO & ASESORES SAS
T.P. 4006



FARIS GONZALO CORONA BUENO
C.C 88.249.426 DE CUCUTA
R/L OFFIDISEÑOS SOLUCIONES
INTEGRALES SAS
NIT 901460800-7





**CEDULA AUTORIZADA USO EXCLUSIVO
OFFIDISEÑOS SOLUCIONES E INTEGRALES SAS -
REVISOR FISCAL DELEGADA DE
TOSCANO & ASESORES SAS**





TARJETA AUTORIZADA USO EXCLUSIVO OFFIDISEÑOS SOLUCIONES E INTEGRALES SAS - REVISOR FISCAL DELEGADA DE TOSCANO & ASESORES SAS



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

8301728F297EFD64

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SOLANETH OVALLES GALVIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1093775124 de LOS PATIOS (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 250525-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Marzo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

RAZÓN SOCIAL :	OFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-901460800
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-04-24
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2023-11-02
FECHA DE PAGO:	2023-11-20
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2023-10
PERÍODO SALUD:	2023-11
NÚMERO PLANILLA:	28173707
TOTAL COTIZANTES:	12
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	28173707
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	5	\$ 0	\$ 0	\$ 4.200	\$ 232.000	\$ 236.200
EPS008	860066942	COMPENSAR-EPS	2	\$ 0	\$ 0	\$ 1.700	\$ 92.800	\$ 94.500
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	\$ 0	\$ 0	\$ 2.500	\$ 139.200	\$ 141.700
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2	\$ 0	\$ 0	\$ 1.700	\$ 92.800	\$ 94.500
Subtotal Salud		4	12	\$ 0	\$ 0	\$ 10.100	\$ 556.800	\$ 566.900
230201	800229739	PROTECCION	4	\$ 0	\$ 0	\$ 13.300	\$ 742.400	\$ 755.700
230301	800224808	PORVENIR	7	\$ 0	\$ 0	\$ 23.200	\$ 1.299.200	\$ 1.322.400
231001	800227940	COLFONDOS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 3.400	\$ 185.600	\$ 189.000
Subtotal Pensión		3	12	\$ 0	\$ 0	\$ 39.900	\$ 2.227.200	\$ 2.267.100
14-23	860011153	POSITIVA	12	\$ 0	\$ 0	\$ 6.100	\$ 339.600	\$ 345.700
Subtotal ARL		1	12	\$ 0	\$ 0	\$ 6.100	\$ 339.600	\$ 345.700
CCF37	890500516	COMFANORTE	12	\$ 0	\$ 0	\$ 10.000	\$ 556.800	\$ 566.800
Subtotal CCF		1	12	\$ 0	\$ 0	\$ 10.000	\$ 556.800	\$ 566.800
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 66.100	\$ 3.680.400	\$ 3.746.500

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

04/12/2023

RAZÓN SOCIAL :	OFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-901460800
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-04-24
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2023-12-11
FECHA DE PAGO:	2023-12-11
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2023-11
PERÍODO SALUD:	2023-12
NÚMERO PLANILLA:	28448104
TOTAL COTIZANTES:	15
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	28448104
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	6	\$ 0	\$ 0	\$ 2.500	\$ 353.800	\$ 356.300
EPS008	860066942	COMPENSAR-EPS	2	\$ 0	\$ 0	\$ 700	\$ 92.800	\$ 93.500
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	4	\$ 0	\$ 0	\$ 1.100	\$ 160.900	\$ 162.000
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2	\$ 0	\$ 0	\$ 700	\$ 92.800	\$ 93.500
ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	1	\$ 0	\$ 0	\$ 1.000	\$ 145.000	\$ 146.000
Subtotal Salud		5	15	\$ 0	\$ 0	\$ 6.000	\$ 845.300	\$ 851.300
230201	800229739	PROTECCION	4	\$ 0	\$ 0	\$ 5.100	\$ 742.400	\$ 747.500
230301	800224808	PORVENIR	10	\$ 0	\$ 0	\$ 11.400	\$ 1.664.300	\$ 1.675.700
231001	800227940	COLFONDOS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 1.300	\$ 185.600	\$ 186.900
Subtotal Pensión		3	15	\$ 0	\$ 0	\$ 17.800	\$ 2.592.300	\$ 2.610.100
14-23	860011153	POSITIVA	15	\$ 0	\$ 0	\$ 2.700	\$ 395.300	\$ 398.000
Subtotal ARL		1	15	\$ 0	\$ 0	\$ 2.700	\$ 395.300	\$ 398.000
CCF37	890500516	COMFANORTE	15	\$ 0	\$ 0	\$ 4.500	\$ 648.100	\$ 652.600
Subtotal CCF		1	15	\$ 0	\$ 0	\$ 4.500	\$ 648.100	\$ 652.600
PASENA	899999034	SENA	2	\$ 0	\$ 0	\$ 400	\$ 46.400	\$ 46.800
PAICBF	899999239	ICBF	2	\$ 0	\$ 0	\$ 500	\$ 69.600	\$ 70.100
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 31.900	\$ 4.597.000	\$ 4.628.900

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

03/01/2024

RAZÓN SOCIAL :	OFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-901460800
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-04-24
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-01-04
FECHA DE PAGO:	2024-01-04
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2023-12
PERÍODO SALUD:	2024-01
NÚMERO PLANILLA:	28673645
TOTAL COTIZANTES:	16
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	28673645
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	5	\$ 0	\$ 0	\$ 300	\$ 230.500	\$ 230.800
EPS008	860066942	COMPENSAR-EPS	2	\$ 0	\$ 0	\$ 100	\$ 92.800	\$ 92.900
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	5	\$ 0	\$ 0	\$ 300	\$ 230.500	\$ 230.800
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2	\$ 0	\$ 0	\$ 100	\$ 92.800	\$ 92.900
ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	2	\$ 0	\$ 0	\$ 100	\$ 89.800	\$ 89.900
Subtotal Salud		5	16	\$ 0	\$ 0	\$ 900	\$ 736.400	\$ 737.300
230201	800229739	PROTECCION	4	\$ 0	\$ 0	\$ 700	\$ 742.400	\$ 743.100
230301	800224808	PORVENIR	11	\$ 0	\$ 0	\$ 1.900	\$ 2.017.200	\$ 2.019.100
231001	800227940	COLFONDOS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 200	\$ 185.600	\$ 185.800
Subtotal Pensión		3	16	\$ 0	\$ 0	\$ 2.800	\$ 2.945.200	\$ 2.948.000
14-23	860011153	POSITIVA	16	\$ 0	\$ 0	\$ 500	\$ 449.200	\$ 449.700
Subtotal ARL		1	16	\$ 0	\$ 0	\$ 500	\$ 449.200	\$ 449.700
CCF37	890500516	COMFANORTE	16	\$ 0	\$ 0	\$ 700	\$ 736.400	\$ 737.100
Subtotal CCF		1	16	\$ 0	\$ 0	\$ 700	\$ 736.400	\$ 737.100
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 4.900	\$ 4.867.200	\$ 4.872.100

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

02/02/2024

RAZÓN SOCIAL :	OFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-901460800
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-04-24
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-02-02
FECHA DE PAGO:	2024-02-02
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-01
PERÍODO SALUD:	2024-02
NÚMERO PLANILLA:	28918333
TOTAL COTIZANTES:	16
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	28918333
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 234.000	\$ 234.000
EPS008	860066942	COMPENSAR-EPS	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 104.000	\$ 104.000
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 234.000	\$ 234.000
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 104.000	\$ 104.000
ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 52.000	\$ 52.000
Subtotal Salud		5	16	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 728.000	\$ 728.000
230201	800229739	PROTECCION	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 832.000	\$ 832.000
230301	800224808	PORVENIR	11	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.872.000	\$ 1.872.000
231001	800227940	COLFONDOS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 208.000	\$ 208.000
Subtotal Pensión		3	16	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.912.000	\$ 2.912.000
14-23	860011153	POSITIVA	16	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 444.000	\$ 444.000
Subtotal ARL		1	16	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 444.000	\$ 444.000
CCF37	890500516	COMFANORTE	16	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 728.000	\$ 728.000
Subtotal CCF		1	16	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 728.000	\$ 728.000
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.812.000	\$ 4.812.000

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

04/03/2024

RAZÓN SOCIAL :	OFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-901460800
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-04-24
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-03-04
FECHA DE PAGO:	2024-03-01
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-02
PERÍODO SALUD:	2024-03
NÚMERO PLANILLA:	29165308
TOTAL COTIZANTES:	12
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	29165308
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 208.000	\$ 208.000
EPS008	860066942	COMPENSAR-EPS	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 104.000	\$ 104.000
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 208.000	\$ 208.000
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 104.000	\$ 104.000
Subtotal Salud		4	12	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 624.000	\$ 624.000
230201	800229739	PROTECCION	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 832.000	\$ 832.000
230301	800224808	PORVENIR	7	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.456.000	\$ 1.456.000
231001	800227940	COLFONDOS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 208.000	\$ 208.000
Subtotal Pensión		3	12	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.496.000	\$ 2.496.000
14-23	860011153	POSITIVA	12	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 380.400	\$ 380.400
Subtotal ARL		1	12	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 380.400	\$ 380.400
CCF37	890500516	COMFANORTE	12	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 624.000	\$ 624.000
Subtotal CCF		1	12	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 624.000	\$ 624.000
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.124.400	\$ 4.124.400

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

02/04/2024

RAZÓN SOCIAL :	OFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-901460800
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-04-24
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-04-04
FECHA DE PAGO:	2024-04-04
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-03
PERÍODO SALUD:	2024-04
NÚMERO PLANILLA:	29439994
TOTAL COTIZANTES:	12
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	29439994
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	5	\$ 0	\$ 0	\$ 500	\$ 260.000	\$ 260.500
EPS008	860066942	COMPENSAR-EPS	2	\$ 0	\$ 0	\$ 200	\$ 104.000	\$ 104.200
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	\$ 0	\$ 0	\$ 300	\$ 156.000	\$ 156.300
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2	\$ 0	\$ 0	\$ 200	\$ 104.000	\$ 104.200
Subtotal Salud		4	12	\$ 0	\$ 0	\$ 1.200	\$ 624.000	\$ 625.200
230201	800229739	PROTECCION	4	\$ 0	\$ 0	\$ 1.500	\$ 832.000	\$ 833.500
230301	800224808	PORVENIR	8	\$ 0	\$ 0	\$ 2.900	\$ 1.664.000	\$ 1.666.900
Subtotal Pensión		2	12	\$ 0	\$ 0	\$ 4.400	\$ 2.496.000	\$ 2.500.400
14-23	860011153	POSITIVA	12	\$ 0	\$ 0	\$ 700	\$ 380.400	\$ 381.100
Subtotal ARL		1	12	\$ 0	\$ 0	\$ 700	\$ 380.400	\$ 381.100
CCF37	890500516	COMFANORTE	12	\$ 0	\$ 0	\$ 1.100	\$ 624.000	\$ 625.100
Subtotal CCF		1	12	\$ 0	\$ 0	\$ 1.100	\$ 624.000	\$ 625.100
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 7.400	\$ 4.124.400	\$ 4.131.800

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

03/05/2024

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141028594081



(415)7707212489984(8020) 0000141028594081

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 6 0 8 0 0

7

Impuestos de Cúcuta

7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Norte de Santander

5 4

Cúcuta

0 0 1

41. Dirección principal

AV 3 10 27 BRR EL CENTRO

42. Correo electrónico

farisoffi@hotmail.com

43. Código postal

5 4 0 0 0 1

44. Teléfono 1

3 1 5 3 1 1 2 2 5 2

45. Teléfono 2

3 1 8 2 4 3 1 4 8 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

3 1 1 0

2 0 2 1 0 2 2 4

4 6 4 4

2 0 2 1 1 0 0 1

4 7 6 1

4 6 6 3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

DOCUMENTO SIN COSTO

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024 - 04 - 25 / 09 : 45: 56

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CORONA BUENO FARIS GONZALO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141028594081



(415)7707212489984(8020) 000014102859408 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 6 0 8 0 0	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Cúcuta	14. Buzón electrónico 7
---	------------	--	----------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 1		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	0 0 0 1		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 1, 0 2, 2 2		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 1, 0 2, 2 5		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 8 9 0 1 2			
78. Departamento	5 4			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 1, 0 2, 2 5			
81. Hasta	9 9 9 9, 1 2, 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 1, 0 3, 0 1		-
2	1 0 9	2 0 2 1, 0 4, 0 1		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141028594081



(415)7707212489984(8020) 000014102859408 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 0 8 0 0	7	Impuestos de Cúcuta	7

Representación

1	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1, 0 2, 2 5		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadaní 1 3	8 8 2 4 9 4 2 6		
2	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	CORONA	BUENO	FARIS	GONZALO
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
4	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141028594081



(415)7707212489984(8020) 000014102859408 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 0 8 0 0 7	7	Impuestos de Cúcuta	7

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
1	Cédula de Ciudadana 1 3	8 8 2 4 9 4 2 6		COLOMBIA 1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	CORONA	BUENO	FARIS	GONZALO
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
			2 0 2 1 0 3 0 1	
2				
3				
4				
5				

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141028594081

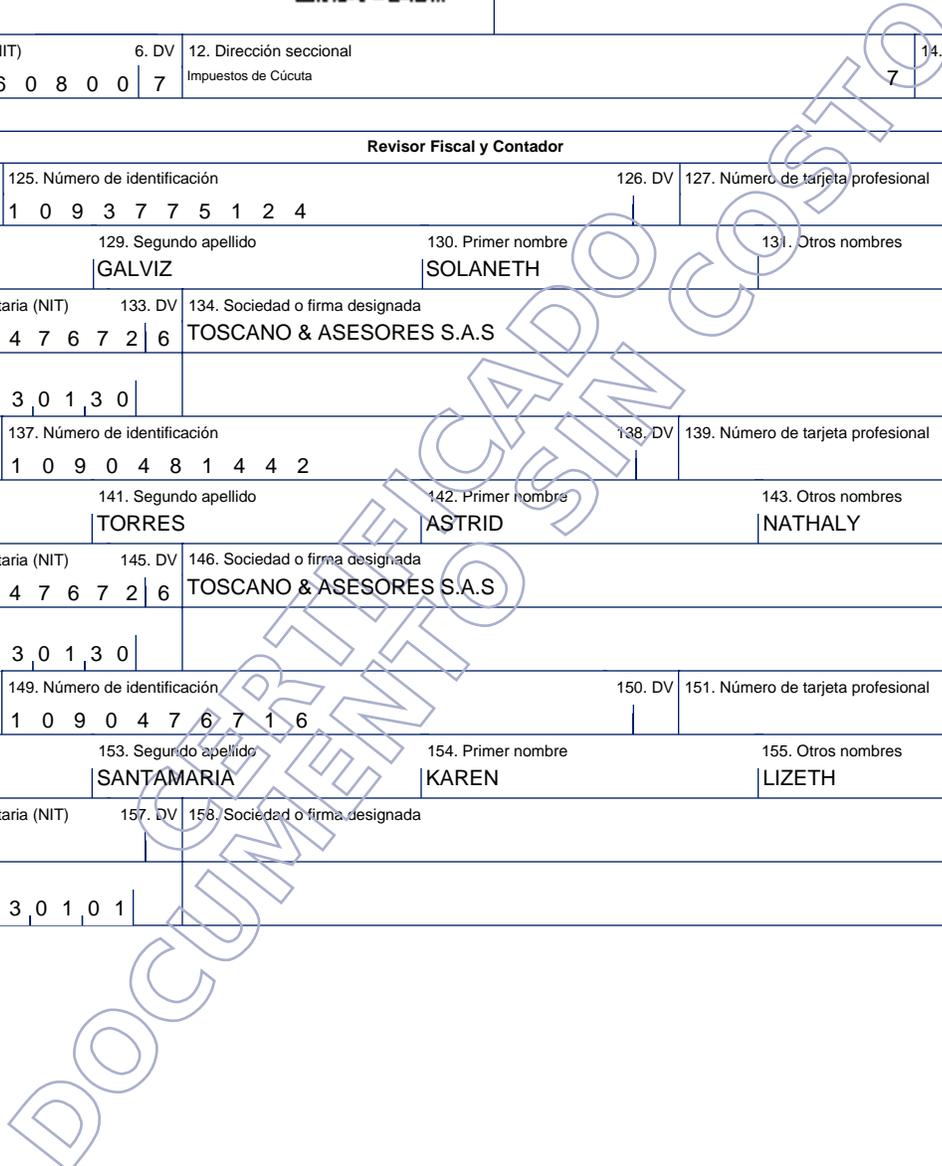


(415)7707212489984(8020) 000014102859408 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 0 8 0 0	7	Impuestos de Cúcuta	7

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 3 7 7 5 1 2 4		2 5 0 5 2 5 T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	OVALLES	GALVIZ	SOLANETH	
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	9 0 1 5 4 7 6 7 2	6	TOSCANO & ASESORES S.A.S	
	135. Fecha de nombramiento			
	2 0 2 3 0 1 3 0			
Contador	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 0 4 8 1 4 4 2		2 3 4 6 0 6 T
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	AREVALO	TORRES	ASTRID	NATHALY
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	9 0 1 5 4 7 6 7 2	6	TOSCANO & ASESORES S.A.S	
	147. Fecha de nombramiento			
	2 0 2 3 0 1 3 0			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 0 4 7 6 7 1 6		2 3 7 8 1 1 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	BOTELLO	SANTAMARIA	KAREN	LIZETH
Contador	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
Contador	159. Fecha de nombramiento			
	2 0 2 3 0 1 0 1			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141028594081



(415)7707212489984(8020) 000014102859408 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 6 0 8 0 0	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Cúcuta	14. Buzón electrónico 7
---	------------	--	----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento OFFI DISENOS	
163. Departamento Norte de Santander 5 4	164. Ciudad/Municipio Cúcuta 0 0 1
165. Dirección AV 3 10-27	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 0 1 3 6 4 9 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 5, 0 4, 1 2
168. Teléfono 5 8 3 0 2 4 8	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Fabricación de muebles 3 1 1 0
162. Nombre del establecimiento EBANO DESIGN FURNITURE	
163. Departamento Norte de Santander 5 4	164. Ciudad/Municipio Cúcuta 0 0 1
165. Dirección AV 9 11 65 BRR LA RIVERA	
166. Número de matrícula mercantil 4 2 6 6 3 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2, 0 9, 0 7
168. Teléfono 5 4 9 3 0 9 1	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

ANEXO No. 2 CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS

Señores:

FIDUPREVISORA S.A.- Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS

Ref.: Mecanismo de mínima cuantía No.012-2024.

El suscrito, **FARIS GONZALO CORONA BUENO**, actuando en nombre y representación de **OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS**, presento la siguiente información para participar en la Mecanismo de Elección de Minina Cuantía No. 012-2024 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS FISCALÍA EDA CATATUMBO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en los términos de condiciones del mecanismo de elección de Minina Cuantía No. 012-2024, me permito certificar que:

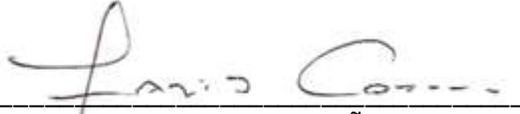
a. Conozco y acepto el contenido del ANEXO No. 3 CONDICIONES TÉCNICAS, estipuladas en el mecanismo de elección de Minina Cuantía No. 012-2024, de sus proformas y anexos, así como el de cada uno de las adendas expedidas al mismo;

b. La cotización presentada respecto de la totalidad de los bienes relacionada en el ANEXO No. 3. CONDICIONES TÉCNICAS, es irrevocable e incondicional, y obligatoria.

c. En caso de que la propuesta sea aceptada, me comprometo a firmar el contrato de seguro correspondiente con la totalidad de las CONDICIONES TÉCNICAS y en los conforme a lo establecido en los términos de referencia.

d. Manifiesto que el Anexo No. 3 CONDICIONES TÉCNICAS, aportado, cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los términos de referencia y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de selección dentro del cual se presenta la misma.

e. En caso de que se autorice la celebración del contrato me comprometo, a cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en los términos, condiciones y plazos establecidos en los términos de referencia.

FIRMA: 

NOMBRE DEL PROPONENTE: OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS

DIRECCIÓN FÍSICA: AV 3 #10-27 CENTRO

CORREO ELECTRÓNICO: Farisoffi@hotmail.com

DIRECCIÓN: AV. 3 #10-27 CENTRO

TEL. 318 243 1483

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: FARIS GONZALO CORONA BUENO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 88.249.426 DE CÚCUTA



ANEXO No. 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

Señores:

PATRIMONIO AUTÓNOMO CENIT CONVENIOS

Ref.: Mecanismo de Elección **MINIMA CUANTIA No. 012-2024**

Para el Mecanismo de Elección MÍNIMA CUANTÍA con el objeto de contratar la "Adquisición de mobiliario para la Fiscalía EDA Catatumbo de la Fiscalía General de la Nación.", mediante el presente documento se deja constancia respecto del anexo técnico frente a la necesidad a satisfacer.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

Se solicita mobiliario para la Fiscalía EDA Catatumbo de acuerdo con los parámetros establecidos en el documento ANEXO FICHAS TÉCNICAS MOBILIARIO CATATUMBO en las siguientes cantidades:

#	ITEM	CANTIDAD
1	MESA DE REUNIÓN 6 PUESTOS	1
2	SILLA INTERLOCUTORA	6
3	SOFÁ DE DOS PUESTOS	1
4	POLTRONA	1

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD	
Calificación del bien o servicio	56 10 17 00 – Mueble de oficina 56 11 15 00 – Sitios de trabajo y paquetes de oficina 72 15 36 00 – Servicio de terminado interior, dotación y remodelación
Nombre Comercial del Producto	Mesa rectangular para reuniones 6 personas
Calidad	<ul style="list-style-type: none"> • NTC 1987: Muebles para el hogar. Mesas. • NTC 1558: Escritorios y mesas. Requisitos físicos de calidad. • Las especificaciones técnicas que se describen a continuación son de obligatorio cumplimiento dentro de los rangos de dimensiones indicados.



<p>Generalidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mesa rectangular destinada a las salas juntas. • La mesa es un mueble que proporciona una superficie horizontal elevada del suelo, con múltiples usos, como el trabajar sobre ella. • Las partes de una mesa son la base y la superficie horizontal que es la que permite su funcionalidad. Comúnmente la base se compone de variable número de patas (frecuentemente cuatro), que le proporcionan altura. • El tablero o superficie horizontal puede tener diferentes formas (cuadrado, rectangular, ovalado, circular, triangular, etc.) en función de la dedicación de la mesa a un uso o profesión específicos, o simplemente de la moda y los gustos del diseñador. • El espacio inferior es frecuentemente aprovechado mediante la instalación de estantes o cajones, pero ha de respetarse el espacio para las piernas de la persona que vaya a hacer uso de la mesa estando sentada. • El material más utilizado para la fabricación de las mesas es la madera, y más raramente el metal, la piedra y otros materiales. Se pueden encontrar mesas en las que se utilizan distintos materiales para las diversas partes de las mismas. 								
<p>Requisitos generales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Color estructura: A definir por la Fiscalía General de la Nación. • Color superficie: A definir por la Fiscalía General de la Nación. <p>PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fabricación de las partes de acuerdo a las especificaciones establecidas en esta ficha • Instalación de acuerdo a los esquemas propuestos en el lugar destinado en los planos generales de distribución. <p>TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicadas en las medidas generales. 								
<p>Requisitos Específicos</p>	<p>DIMENSIONES (En milímetros excepto donde se indique lo contrario)</p> <table border="1" data-bbox="548 1293 1076 1398"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Medida mm</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ancho</td> <td>900 mm</td> </tr> <tr> <td>Largo</td> <td>1500 mm</td> </tr> <tr> <td>Altura de la mesa superior</td> <td>725 mm</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Medida mm	Ancho	900 mm	Largo	1500 mm	Altura de la mesa superior	725 mm
Descripción	Medida mm								
Ancho	900 mm								
Largo	1500 mm								
Altura de la mesa superior	725 mm								
	<p>MATERIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Superficie en TABLERO DE MADERA AGLOMERADO DE PARTICULAS CON LAMINACIÓN MELAMINICA de 25 mm mínimo de espesor, las cuales deberán cumplir las normas ASTM D 1037. No se aceptarán retazos o partes pegadas o ensambladas en la parte interna, está debe ser de una sola pieza para cada superficie. • El acabado de la superficie será en Tablero laminado por ambas caras con diseño decorativo melaminico termo fundido en el propio tablero. (SUPERCOR) 								

- Se debe incluir un faldero en **TABLERO DE MADERA AGLOMERADO DE PARTÍCULAS CON LAMINACIÓN MELAMINICA** de 12 mm mínimo de espesor, laminado por sus dos caras en laminado decorativo melaminico, con alta resistencia a la abrasión, haciendo juego con las superficies de trabajo. Debe ubicarse bajo la superficie principal, y deberá ser acorde con las dimensiones de la misma.
- La apariencia y/o color definitivos de la lámina de acabado de las superficies deberán contar con la aprobación previa de la Fiscalía General de la Nación.
- Todos los bordes que hacen canto deben estar recubiertos con canto plano rígido en PVC, de 2 mm de espesor termofundido en polímero de alta presión, adheridos firmemente e industrialmente con pegamento tipo hot melt (mediante calor).
- Es importante resaltar que tanto para el tipo de madera como para el recubrimiento antes indicado, debe efectuarse **MEDIANTE PROCESO Y FABRICACION INDUSTRIAL**; es decir manufacturados con maquinaria que garantice su compactación tanto en la presión ejercida sobre las capas como en tiempos de duración en la compactación, etc. **NO APLICARÍA ESTA DESCRIPCIÓN YA QUE EL TABLERO DE FABRICA SALE LAMINADO, EL FABRICANTE DEL MUEBLE NO DEBE PEGAR NINGUNA SUPERFICIE.**
- Es importante resaltar que el **TABLERO DE MADERA AGLOMERADA DEBE SER DE ESPECIFICACIÓN RH** (resistente a la humedad)
- Absolutamente todas las partes metálicas (cold rolled) visibles o no visibles deberán estar recubiertas con pintura electrostática horneable en polvo Epoxi - Poliéster.
- Los elementos o conjunto de elementos que sirvan como estructura de apoyo deben estar conformados por una estructura en U invertida unida por una barra transversal dilatada 1cm de la superficie, fabricada en tubo rectangular de 2" calibre 16, que le proporcionan altura. Dichos elementos deberán ser "de línea" del

fabricante proveedor del mobiliario.

- En el caso de necesitar conectividad, esta deberá ser parte integral de la mesa y estructura, deberá garantizar su conectividad con el sistema propuesto por la Fiscalía General de la Nación.
- En los sitios que defina la Fiscalía General de la Nación, las superficies deberán incluir gromet de fabrica con conexiones de normal, regulada y voz y datos u orificios para el paso de cables con su borde o anillo protector acabado en plástico, pvc o similar, con tapas plásticas o metálicas para que puedan cerrarse en el evento de que no se utilicen o el sistema permitir la conexión a ras de ella.



REFERENCIAS

- La estructura debe estar aislada del piso por medio niveladores anti-ruido que a su vez eviten marcas o rayones en el piso y protejan al mueble de la humedad.
- Los niveladores deben tener seguro o espárrago de longitud suficiente para disminuir el riesgo de pérdida.
- Los elementos de unión de estructura y superficie deberán garantizar consolidar el conjunto y que se comporte monolíticamente.
- La estructura debe ser estable.
- La estructura deberá ser completamente independiente de las superficies, no deberán ser solidarias entre si y no dependerán en su estabilidad.
- La superficie deberá ser totalmente plana, no deberá presentar cambios de relieve, grumos o cualquier otra imperfección sobre las caras.
- La base se compone de dos estructuras Cuadradas en U invertida, fabricada en perfil tubular de 2" calibre 16, que le proporcionan altura.
- La superficie no deberá ser solidaria con la estructura, esta deberá ser autónoma y tener la configuración y elementos necesarios para funcionar como apoyo.
- Se debe tener en cuenta los planos adjuntos.

USO, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO

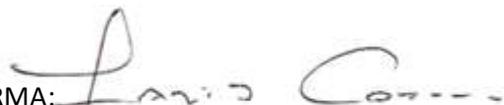
- La superficie de trabajo debe ser totalmente lisa.
- La superficie de trabajo debe ser totalmente horizontal.
- La superficie de trabajo no debe presentar ningún tipo de curvatura o alabeo.
- Los apoyos de la estructura deberán ser suficientes, no deberán interferir con el trabajo y la movilidad que necesita el usuario, ni interferir con giros y desplazamientos de la silla.
- Las superficies deberán contar con insertos metálicos para el ensamble con los soportes a piso y/o a panel para conformar una unidad sólida y estable.

ENSAYOS A REALIZAR

- La mesa debe soportar una carga estática de 100 kg verticales sobre su superficie, sin que se deformen ni presenten roturas ni cambios estructurales ni plásticos de la superficie permanentes.



<u>Empaque y Rotulado</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Todos bienes suministrados y los componentes deberán ser empacados, por cuenta del contratista, para prevenir todo daño de acuerdo con las mejores prácticas para protegerlos durante el transporte, almacenamiento e instalación. • Todos los bienes suministrados deberán ser debidamente marcados y referenciados para permitir la fácil identificación del proveedor, esta debe ser con marquillas tejidas, apliques o placas en alto relieve o fotograbado, no se aceptarán impresos o autoadhesivos. • De ser necesario se deberán considerar empaques primarios, que protejan cada unidad y también empaques y protecciones secundarias que garanticen la calidad. Dichos empaques deberán proteger los bienes y garantizar que la protección misma no deteriore o dañe el mueble. La unidad de empaque deberá considerar el sitio de instalación y el peso permitido por las ARP para carga por cada operario. • Se deberán suministrar protecciones temporales removibles de los bienes para su transporte, almacenamiento e instalación.
<u>Presentación</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad.

FIRMA: 

NOMBRE DEL PROPONENTE: OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS

DIRECCIÓN FÍSICA: AV 3 #10-27 CENTRO

CORREO ELECTRÓNICO: Farisoffi@hotmail.com

DIRECCIÓN: AV. 3 #10-27 CENTRO

TEL. 318 243 1483

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: FARIS GONZALO CORONA BUENO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 88.249.426 DE CÚCUTA

ANEXO NO. 4 (CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO SOBRE MULTAS Y SANCIONES)

Yo **FARIS GONZALO CORONA BUENO**, identificado con CC. 88.249.426 de Cúcuta, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa **OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS**, me permito manifestar bajo la gravedad del juramento:

- Que dentro de los 3 años anteriores, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, no me han sido impuestas a título propio (persona natural) ni a la empresa que represento (persona jurídica), caducidades, multas, sanciones, apremios, ni ninguna otra penalidad en los contratos ejecutados con entidades estatales y/o empresas de derecho privado.

FECHA DE IMPOSICIÓN	ENTIDAD SANCIONADORA	CONTRATO SANCIONADO
SIN MULTAS	SIN MULTAS	SIN MULTAS

Esta declaración la hago bajo la gravedad de juramento y declaro que conozco las consecuencias administrativas, penales y disciplinarias que acarrea la no veracidad de la información aquí contenida.

FIRMA: 

NOMBRE DEL PROPONENTE: OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS

DIRECCIÓN FÍSICA: AV 3 #10-27 CENTRO

CORREO ELECTRÓNICO: Farisoffi@hotmail.com

DIRECCIÓN: AV. 3 #10-27 CENTRO

TEL. 318 243 1483

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: FARIS GONZALO CORONA BUENO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 88.249.426 DE CÚCUTA

Anexo No. 9
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, D.C., 20 de mayo de 2024.

Señores:
FIDUPREVISORA S.A. Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS
Ciudad

Referencia: MECANISMO DE ELECCIÓN MINIMA CUANTIA NO. 012-2024

Respetados señores:

FARIS GONZALO CORONA BUENO, identificado con cédula de ciudadanía número 88.249.426 de Cúcuta, en condición de representante legal de **OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS**, identificada con NIT 901460800-7, manifiesto expresamente mi voluntad de asumir el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS está interesada en “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS FISCALÍA EDA CATATUMBO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN”.

SEGUNDA: Que es de mi interés apoyar la acción de FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS para fortalecer la transparencia en sus procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERA: Que soy consciente de que el aseguramiento de la transparencia en los procesos contractuales redundará en beneficio no sólo de FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS, sino de los propios participantes, en cuanto garantiza que la aceptación del contrato se hará a la oferta que ofrezca las mejores condiciones.

CUARTA: Que como oferente reconozco que la presentación de oferta en este proceso se efectúa en un entorno imparcial y competitivo y no sujeto a presiones o abusos.

QUINTA: Que conozco a cabalidad las condiciones generales de contratación de FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS, los términos de referencia o condiciones de INVITACIÓN y sus adendas, y las reglas de juego establecidas, y reconozco que son equitativas y no favorecen a un oferente en particular.

SEXTA: Que para participar en el proceso, la sociedad que represento ha estructurado una oferta seria, con información fidedigna y una oferta económica ajustada a la realidad que asegura la ejecución del contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia o condiciones de contratación.

SÉPTIMA: Que como oferente estimo conveniente la formulación de un pacto explícito en cuanto al acatamiento de las normas jurídicas y éticas que deben regir los procesos contractuales y, por lo tanto, suscribo el presente documento unilateral que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS. Con la suscripción del presente documento asumo los siguientes compromisos:

1.1. Actuaré en el presente proceso de contratación con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad.

1.2. Me abstendré de realizar u ofrecer, directa o indirectamente pagos de comisiones o dádivas, sobornos u otra forma de halago a empleado alguno de FIDUPREVISORA S.A. o de utilizar medios de presión con ocasión del proceso en el que participo.

1.3. No permitiré que ninguno de mis empleados o agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

1.4. Impartiré instrucciones y adoptaré todas las medidas necesarias para que todos mis empleados y agentes, y cualesquiera otros representantes, no incurran en conductas violatorias del presente pacto, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente el proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, e impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los empleados de FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que puedan influir sobre dichos empleados.

1.5. Cumpliré con rigor las exigencias de FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS. en el curso del proceso de selección y utilizaré las oportunidades y mecanismos jurídicos que la ley faculta para evitar cualquier forma de abuso del derecho.

1.6. No celebraré acuerdos ni incurriré en actos o conductas que tengan por objeto coludir en el presente proceso de selección.

1.7. No utilizaré, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en los términos de referencia, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las ofertas.

1.8. Denunciaré con la debida justificación y de manera inmediata ante las autoridades competentes, las Directivas de FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS, la Veeduría Distrital y los demás órganos de control, cualquier actuación irregular ejecutada por empleados de FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS y/o los oferentes.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. En caso de incumplimiento de los compromisos que se adquieren bajo el presente documento, la sociedad que represento quedará inhabilitada por cinco (5) años para participar en cualquier proceso de contratación de FIDUPREVISORA S.A.

1.1. Actuaré en el presente proceso de contratación con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad.

1.2. Me abstendré de realizar u ofrecer, directa o indirectamente pagos de comisiones o dádivas, sobornos u otra forma de halago a empleado alguno de FIDUPREVISORA S.A. o de utilizar medios de presión con ocasión del proceso en el que participo.

1.3. No permitiré que ninguno de mis empleados o agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

1.4. Impartiré instrucciones y adoptaré todas las medidas necesarias para que todos mis empleados y agentes, y cualesquiera otros representantes, no incurran en conductas violatorias del presente pacto, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente el proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, e impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los empleados de FIDUPREVISORA S.A., bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que puedan influir sobre dichos empleados.

1.5. Cumpliré con rigor las exigencias de FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS en el curso del proceso de selección y utilizaré las oportunidades y mecanismos jurídicos que la ley faculta para evitar cualquier forma de abuso del derecho.

1.6. No celebraré acuerdos ni incurriré en actos o conductas que tengan por objeto coludir en el presente proceso de selección.

1.7. No utilizaré, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en los términos de referencia, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las ofertas.

1.8. Denunciaré con la debida justificación y de manera inmediata ante las autoridades competentes, las Directivas de FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS, la Veeduría Distrital y los demás órganos de control, cualquier actuación irregular ejecutada por empleados de FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS y/o los oferentes.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. En caso de incumplimiento de los compromisos que se adquieren bajo el presente documento, la sociedad que represento quedará

inhabilitada por cinco (5) años para participar en cualquier proceso de contratación de FIDUPREVISORAS.S.A.

En constancia de lo anterior, lo suscribo en Cúcuta, a los 20 días, del mes de mayo del año 2024.

FIRMA:



NOMBRE DEL PROPONENTE: OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS

DIRECCIÓN FÍSICA: AV 3 #10-27 CENTRO

CORREO ELECTRÓNICO: Farisoffi@hotmail.com

DIRECCIÓN: AV. 3 #10-27 CENTRO

TEL. 318 243 1483

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: FARIS GONZALO CORONA BUENO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 88.249.426 DE CÚCUTA

INCLUIR EL NOMBRE DEL PROYECTO

Proponente:															
No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Tiempo de suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, PN, PI, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)
1	UEPS - OCANA	DOTACION DE MOBILIARIO	003 DE 2023	OFFIDISEÑOS SAS	20/12/23	29/12/23	N/A	9 DIAS	LIQUIDADO	\$ 623.647.762	479,72	I	100%	\$ 623.647.762	479,72

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan esta información

Nota 1: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos de habilitación de experiencia.

Nota 2: Cuando las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando estén firmados por el funcionario competente de la entidad contratante), que permita tomarla información que falte en la certificación

NOMBRE DEL PROPONENTE: FECHA:	OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS 20/05/2024	REPRESENTANTE LEGAL (FIRMA): NOMBRE:	 FARIS GONZALO CORONA BUENO
----------------------------------	---	---	---

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:58:18 horas del 20/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **88249426**, Apellidos y Nombres **CORONA BUENO FARIS GONZALO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS**, con NIT **901460800-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>